



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1127 -2025-UNSAAC

CUSCO, 13 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 438-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 859675, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando la petición de autorización de viaje y subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. d-436-2025-FIEEIM-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la Institución, hace de conocimiento que siete (7) estudiantes de Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, participarán en el evento Académico "**TRAINING CAMP AREQUIPA-2025**", a llevarse a cabo en el campus San Lázaro de la Universidad Católica San Pablo (UCSP), en la Ciudad de Arequipa, del 4 al 9 de agosto de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO
1	JHON EFRAÍN QUISPE CHURA	215733
2	STEFFANO RICARDO CABALLERO ZEGARRA	235389
3	JOSÉ OMAR MIRANDA TOTOCAYO	241440
4	JOSE DANIEL MENDOZA QUISPE	230971
5	ANDRÉS APARICIO AUCCACUSI QUISPE YNGA	240772
6	ROSY AURELY MONTALVO SOLÓRZANO	231447
7	JHOEL FABRIZIO MAGAÑA OSORIO	231444

Que, en ese sentido con opinión favorable el Vicerrectorado Académico, eleva los actuados para que se emita la resolución autorizando la participación en el evento académico citado precedentemente y se otorgue **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, asimismo la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, a través del Oficio Nro. 178-2025-EPIIS-FIEEIM-UNSAAC, otorga visto bueno para la participación de las estudiantes citadas precedentemente;

Que, al respecto el Director de la Unidad del Centro de Cómputo, con el Informe Nro. 294-2025-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas a que se refiere la petición, se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-I, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002242-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de las siete (07) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y

Mecánica, de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad Arequipa, con la finalidad de participar en el evento Académico **"TRAINING CAMP AREQUIPA-2025"**, a llevarse a cabo en el campus San Lázaro de la Universidad Católica San Pablo (UCSP), del 4 al 9 de agosto de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO
1	JHON EFRAÍN QUISPE CHURA	215733
2	STEFFANO RICARDO CABALLERO ZEGARRA	235389
3	JOSÉ OMAR MIRANDA TOTOCAYO	241440
4	JOSE DANIEL MENDOZA QUISPE	230971
5	ANDRÉS APARICIO AUCCACUSI QUISPE YNGA	240772
6	ROSY AURELY MONTALVO SOLÓRZANO	231447
7	JHOEL FABRIZIO MAGAÑA OSORIO	231444

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue subvención económica a favor de cada uno de los siete (7) estudiantes señalados precedentemente lo siguiente:

- Subvención Económica en el importe total de S/ 820.00 soles (S/ 660.00 para alimentación, hospedaje y movilidad local y S/ 160.00 soles para pasajes terrestres) para cada uno

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002242-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y Despacho Rectoral, respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FIEEIM.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- **ESTUDIANTES (07)** OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/EUCU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

LOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000002242
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 31/07/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP859675 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 7 ESTUDIANTES EP ING INFORMATICA Y SISTEMAS S/820 C/U(S/660 ALIMENTACIÓN,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL Y S/160 PASAJES TERRESTRES)PARTICIPARAN EN TRAINING CAMP AREQUIPA 2025, A REALIZARSE EN AREQUIPA DEL 4/08 AL 9/08

FECHA APROBACION : 31/07/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 1489-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,740.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,740.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,740.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,740.00
2.5 OTROS GASTOS	5,740.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,740.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,740.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,740.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,740.00

TOTAL	5,740.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	6,740.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	6,740.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimir Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1127-2025 -UNSAAC